

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA UNIDAD DE POSGRADO

\_\_\_\_\_

Señor Presente. -

Con fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO Nº 088-2025-DUPFIEE. - Bellavista, 19 de agosto de 2025.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud del bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER, en el que solicita nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada "ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2024" para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA.

Vista, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Nº 1356-2025-CEPG-UNAC, de fecha 07 de agosto de 2025, resuelve: "1. DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS" para la obtención del Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA al (la) Bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER... (Sic)".

## **CONSIDERANDO:**

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N°285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: "1° APROBAR, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)";

De conformidad, con el Artículo N°151 – Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor de la modificación al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que establece: "La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)";

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N°286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: "1° **APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(...)";

De conformidad, con el **Artículo N°25** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS** Y **TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)".

De conformidad, con el **Artículo N°30** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de



.....

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral Nº 088-2025-DUPFIEE, de fecha 19 de agosto de 2025

sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)".

De conformidad, con el **Artículo N°31** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia...(sic)".

De conformidad, con la Resolución de Comité Directivo N° 105-2024-CDUPFIEE de fecha 13 de marzo de 2024, se resuelve: "1. ACEPTAR, la propuesta para inscripción del tema de tesis titulada: "ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – 2024" del Bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER para optar el grado académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; 2. DESIGNAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al Dr. Lic. ADÁN ALMÍRCAR TEJADA CABANILLAS.... (Sic);

De conformidad, con la Resolución de Comité Directivo N° 171–2024–CDUPFIEE, de fecha 29 de abril de 2024, en la que resuelve: DESIGNAR, el JURADO REVISOR DEL PROYECTO DE TESIS titulado "ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – 2024" del bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER para optar el grado académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; conformado por los siguientes docentes: Mg. JORGE ELIAS MOSCOSO SANCHEZ (Revisor de Forma); Mg. ERNESTO RAMOS TORRES (Revisor de Forma); Mg. JOSE LUIS CURAY TRIBEÑO (Revisor de Fondo); Mg. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN (Revisor de Fondo). 2. DEMANDAR, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319–2022–R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA No 004–2022–R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100–2018–R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013–2018–R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis tienen un plazo máximo de 15 días calendarios para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 108° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

De conformidad, con la RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 258–2025–CDUPFIEE, de fecha 23 de junio de 2025, se resuelve: 1. DESIGNAR, el JURADO REVISOR DE TESIS titulado "ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO–2024" del Bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER, para optar el grado académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; conformado por los siguientes docentes: Mg. JORGE ELIAS MOSCOSO SANCHEZ (Forma); Mg. ERNESTO RAMOS TORRES (Forma); Mg. JOSE LUIS CURAY TRIBEÑO (Fondo) y Mg. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN (Fondo) 2. DEMANDAR, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319–2022–R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: "APROBAR, la DIRECTIVA NO 004–2022–R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1100–2018–R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013–2018–R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor de Tesis, tienen un plazo máximo de 15 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 32° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

De conformidad, con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO Nº 069-2025-DUPFIEE, de fecha 09 de julio de 2025, se resuelve: 1. APROBAR, la TESIS titulada: "ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2024" del bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, para la sustentación correspondiente.

2. ESTABLECER, que el bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER culminó sus estudios de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, en el Semestre Académico 2023-A, habiendo



.....

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral Nº 088-2025-DUPFIEE, de fecha 19 de agosto de 2025

culminado el 23 de julio de 2023. **3.PRECISAR**, que el Interesado puede solicitar la resolución de Expedito para la sustentación de su tesis en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao...(sic)";"

Que, conforme a la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 1356-2025-CEPG-UNAC**, de fecha 07 de agosto de 2025, resuelve: "1. **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN BASTÓN INTELIGENTE PARA CIEGOS, SORDOS Y MUDOS"** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** al (la) Bachiller **ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER**... (Sic)".

Que, la solicitud del bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER, en el que solicita nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada "ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2024" para la obtención de Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Art. 48.7. del Estatuto de la UNAC.

## RESUELVE:

1. DESIGNAR, el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR de sustentación de la Tesis titulada "ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO-2024" para optar el Grado Académico de MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; del Bachiller ISIDRO NUÑEZ JULIO WALTHER, conformado por los siguientes docentes:

★ Mg. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN
 ★ Mg. JOSE LUIS CURAY TRIBEÑO
 ★ Mg. ERNESTO RAMOS TORRES
 ★ Mg. JORGE ELIAS MOSCOSO SANCHEZ
 ★ MIEMBRO

2. ESTABLECER, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el viernes 22 de agosto de 2025, a las 15:00 horas en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FDO. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. - Sello y firma Director. - FDO. Mg. Lic. Eduardo Huaccha Quiroz. - Secretario Académico. - Sello y Firma Secretario Académico.

Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ Secretario Académico de la Unidad Posgrado – FIEE